

El presente Decreto se encuentra depositado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.

1488

DECRETO N°

NEUQUEN, 17 AGO 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5849, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 25 de junio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar provisoriamente la Licencia de Taxi N° 35, a favor de la señora MAGDALENA ESTER ORTIZ PEÑA, D.N.I. N° 92.710.372, hasta tanto se efectúen los pertinentes trámites sucesorios y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48º) de la Ordenanza N° 5308; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5849, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de junio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar provisoriamente la Licencia de Taxi N° 35, a favor de la señora MAGDALENA ESTER ORTIZ PEÑA, D.N.I. N° 92.710.372, hasta tanto se efectúen los pertinentes trámites sucesorios y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expedientes N°s. SPC.4503-V-90; SPC.8959-F-85; SPC.1990-V-86 y SPC.4691-P-92).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ

[Handwritten signature]

Dra. GRACIELA M. C. PEREZ
Intendente Municipal
Edificio Municipal y Archivo
Ciudad de Neuquén

[Handwritten mark]